



Bogotá, D.C.

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS

CARRERA 5L # 49 C -40 SUR IN 1 MANZANA L LOTE 19 OCUPACION 582 (Nueva)

TRANSVERSAL 5 J 49 C 58 SUR MANZANA L LOTE 19 OCUPACION 582 (Antigua)

Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 153 de 2015 NOTIFICACIÓN POR AVISO
SI ACTUA 13163**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830299181 al **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS**, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	153 de 2015
RESOLUCION 1027	20 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 5L # 49 C -40 SUR IN 1 MANZANA L LOTE 19 OCUPACION 582 (Nueva) TRANSVERSAL 5 J 49 C 58 SUR MANZANA L LOTE 19 OCUPACION 582 (Antigua)
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la resolución 1027 de diciembre 20 de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

"PRIMERO: REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACIÓN DE CARGOS de fecha 31 de diciembre de 2015, dentro de la actuación Administrativa 153 de 2015, proferido por la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, contra persona indeterminada, y en consecuencia archivar la actuación administrativa, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Contra le presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) Luis Alejandro Vargas Pinzón Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (Aparece firma original). (...)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la resolución 1027 de diciembre 20 de 2019

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Anexos: Copia resolución 1027 de diciembre 20 de 2019 en 5 folios

Proyecto: Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021

